

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4558

COLEGIO NOTARIAL DE ARAGÓN

Habiéndose solicitado la devolución de fianza que, para garantizar su cargo de notario en las plazas mercantiles y notarías que se indican a continuación, tenía constituida don Juan Carlos Gallardo Aragón, jubilado en Zaragoza por resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 8 de marzo de 2024 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 69, de 19 de marzo de 2024), conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, se publica dicha solicitud para que puedan formularse ante la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Aragón las reclamaciones a que, en su caso, hubiere lugar, en el plazo de un mes contado desde el día de la preceptiva publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOPZ.

PLAZAS MERCANTILES:

- Villafranca de Penedés (Colegio Notarial de Cataluña).
- Melilla (Colegio Notarial de Andalucía).
- Puigcerdá (Colegio Notarial de Cataluña).
- Zaragoza (Colegio Notarial de Aragón).

NOTARÍAS:

- Notaria de Zaragoza (Colegio Notarial de Aragón).

Zaragoza, a 5 de junio de 2024. — La vicedecana, Teresa Cruz Gisbert.